

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 28** *MODIFICACIÓN de 24 de mayo de 2021, del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria para la concesión de ayudas por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid-Año 2020.*

BDNS (Identif.): 528263

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 22 de octubre de 2020, el extracto de 14 de octubre de 2020, de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocaba la concesión de ayudas por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid., cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

En relación con la dotación económica destinada a la convocatoria de ayuda de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar las actuaciones recogidas, se estableció el importe en 900.000 euros.

Con fecha 27 de abril de 2020 se aprobó, por parte del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ampliar la dotación presupuestaria de dicha convocatoria en 540.000 euros, con cargo a los presupuestos de 2021 procedentes de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del extracto y anuncio de ampliación de crédito de la convocatoria dirigida a la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética en viviendas o edificios del sector terciario ubicados en la Comunidad de Madrid a través del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid-Año 2020, por importe de 540.000 euros, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada en 1.440.000 euros.

La presente modificación no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, por lo que, exclusivamente serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la convocatoria.

La modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de mayo de 2021.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Pedro Vila-Belda Martí.

(03/18.721/21)

